



Perfila Hacienda blindaje a afores contra el lavado y recurre a la UIF

JORDAN SAUCEDO, CIUDAD DE MÉXICO

Aunque las afores son una actividad de bajo riesgo, no todos los clientes lo son, argumenta la Secretaría de Hacienda.

Sistema bancario

SHCP alista reforma para blindar afores ante lavado

Educación financiera. “Es una actividad de bajo riesgo, pero no todos los clientes lo son”, señala la dependencia; Consar prepara cambios en el régimen de inversión

JORDAN SAUCEDO
CIUDAD DE MÉXICO

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) reportó que avanza en una nueva normativa para prevenir el lavado de dinero en las Administradoras de Fondos para el Retiro (afores), cambios que envió a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) para su análisis y posterior puesta en marcha.

El titular de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social de la dependencia, Héctor Santana Suárez, explicó que se fortalecieron y actualizaron disposiciones para prevenir esta práctica en afores y seguros.

“Estamos muy tranquilos porque creo sí se fortalecieron y se actualizaron unas disposiciones que tenían muchos años. En el caso de los seguros no tanto, como cinco, pero en el caso de las afores, de la Ley del SAR, sí tenían mucho tiempo”, apuntó al terminar la inauguración de la “Semana Nacional de Educación Financiera”.

Indicó que si bien en estos sectores, esta actividad se considera “de bajo riesgo”, es importante que desde el gremio se fortalezcan los esquemas de prevención,

recordando que recientemente el sistema financiero nacional tuvo acusaciones de este tipo.

“Aunque muchas de las actividades que realizan estos sectores son lo que se considera ‘de bajo riesgo’, no necesariamente quiere decir que todos los clientes sean ‘de bajo riesgo’ desde la perspectiva de la prevención del lavado de dinero”.

“El trabajo técnico está concluido, estamos terminando, esperando la opinión (de la UIF) que establece la normativa y pues en cuanto tengamos, pues ya se estará aplicando”, comentó.

Más modificaciones

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) anunció cambios en el régimen de inversión de las afores, con el objetivo de optimizar sus esquemas de inversión y elevar los rendimientos.

El presidente de la comisión, Julio César Cervantes, apuntó que estos cambios se publicarán en el Diario Oficial de la Federación el próximo mes.

“Las modificaciones que hemos hecho en el régimen de inversión, han permitido a las afo-

res escoger las mejores alternativas en pro de los trabajadores, a principios del próximo mes habrá modificaciones en el régimen de inversión que van a permitir a las afores seguir invirtiendo”.

“Por ejemplo, en divisas se está haciendo una modificación, que próximamente va a publicarse en el Diario Oficial, que va a permitir a las afores seguir invirtiendo, sobre todo en emisiones mexicanas emitidas en divisas”, explicó.

Julio César Cervantes indicó que este tipo de cambios le han dado fortaleza al Sistema de Ahorro para el Retiro, mismo que en lo que va del año registrando niveles históricos de plusvalías y activos administrados.

Se acabó

Tras la aplicación de sanciones de la Red de Control de Delitos Financieros (FinCEN) a CIBanco e Interam Banco por presunto lavado de dinero, el pasado 20 de octubre; la Asociación de Bancos de México (ABM) confirmó que el caso está cerrado.

El vicepresidente de la ABM, Jorge Arce, aseguró que fue un proceso ordenado la disolución



de estos dos bancos.

“Ese capítulo se quedó ahí, acabó, pero eso no quiere decir que no tengamos que seguir trabajando como gremio en mejorar nuestros estándares continuamente, porque este tipo de preocupaciones continúan”, dijo. ■■

Para la ABM, la disolución de CIBanco e Intercam es caso cerrado



El titular de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social de la Secretaría de Hacienda, Héctor Santana Suárez. ESPECIAL